

<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS  EL CAMBIO”</b>  Oficina Asesora de Control Interno</p>	<p><b>SEGUNDO  SEGUIMIENTO AL PAAC  2023</b></p>		<p><b>CÓDIGO:</b></p> <hr/> <p><b>VERSIÓN: 0</b></p>
---	--	---	--

## MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción - Artículo 73, de la Ley 87 de 1993 - Artículo 12 - Literal c, del Decreto 3571 de 2011 - Artículo 8 - Literal 4, del Decreto 124 de 2016 por el cual “se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC”, Documento Explicativo PAAC vigencia 2021 y ley 2195 de 2022; además de lo atinente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. V5

**METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO:** La Oficina Asesora de Control Interno, como tercera línea de defensa establecida para el seguimiento; se basa en varios lineamientos para realizar el seguimiento de las actividades planteadas en cada uno de los **5** componentes de ley relacionados en el PAAC Publicado en la página web, para lo cual, se define la siguiente estructura, así:

- A. Gestión de Riesgos de Corrupción – mapa de riesgos de corrupción
- B. Estrategia de la Racionalización de Trámites Gestión del Riesgo de Corrupción.
- C. Rendición de cuentas.
- D. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- E. Transparencia y Acceso a la Información.
- I. Iniciativas adicionales

## MEDIOS DE VERIFICACION:

La Oficina Asesora de Control Interno, adelantó las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos del presente seguimiento:

- Se verificó en la página web Institucional [www.sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co](http://www.sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co), la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023.
- Se consultó el documento "Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" establecido en las "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" versión 2 vigencia 2015, además de consultar la ley 2195 de 2022.
- Se verificarán el cumplimiento de las acciones propuestas en el PAAC y el mapa de riesgos establecido para la vigencia.

Por lo anterior, se presenta a continuación la verificación efectuada con corte a 30 agosto de 2023.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

SEGUIMIENTO PAAC – DESARROLLO DE AUDITORIA AGOSTO 30 de 2023

Teniendo en cuenta el alcance efectuado en la metodología para el seguimiento del periodo comprendido entre el mes de abril al mes de Agosto de 2023, mediante el presente seguimiento se lleva a cabo la verificación del cumplimiento de las actividades.

- 1. COMPONENTE Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.

Dentro del numeral 6.1 Del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Municipio de San Pedro de los Milagros se haya el COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN en este componente se definen las actividades orientadas a prevenir y evitar la materialización de los hechos de corrupción de la Administración Pública.

Gestión de Riesgos de Corrupción agosto 2023

Actividad	Reporte Oficina de Planeación.	Evaluación control interno	Estado	Responsable	Observaciones continúan las mismas
Se envió desde la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial el segundo monitoreo, en el que se hace relación, a las acciones que miden el PAAC, fechado de agosto 14 de 2023; las cuales, se retroalimentan de los diferentes planes institucionales y de las dependencias que son los generadores de la información	De conformidad con el plan institucional de capacitaciones se reportan las siguientes: Seguridad cibernética realizada el 18 de mayo de 2023; se hace referencia a otras dos capacitaciones de las cuales no se hará referencia en este ítem ya que no tienen nada que ver con la gestión del riesgo toda vez que este ítem trata es de la materialización del riesgo como tal.  Y sobre eso en concreto no trata ninguna charla.	Si se hace relación a la gestión del riesgo; y más enfocados en los delitos de la administración pública, tendrá cabida la capacitación de seguridad cibernética; se podrá hacer relación a la capacitación de “Suelta las amarras” en otro componente como puede ser el componente 4.	Es de anotar que si se quiere disminuir el riesgo de corrupción y teniendo en cuenta el espíritu de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones” es menester desde la oficina de planeación hacer el énfasis dentro del plan de capacitaciones institucionales para que se dicten charlas sobre delitos contra la Administración Pública, que van orientadas prevenir delitos que apuntan en su mayoría a la	La secretaria de Planeación, como segunda línea de defensa en el monitoreo del plan, en articulación con las dependencias que manejan la información para su seguimiento, y posterior consolidado de la información.	Básicamente se continúan con las mismas observaciones Se sugiere desde La asesoría de Control Interno, dar a conocer a los servidores públicos y contratistas en la medida de lo posible la importancia del PACC. y como se ha dicho en varias ocasiones generar la construcción del mapa de riesgos de corrupción con los funcionarios en meses de trabajo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

			<p>corrupción, ahora el plan aplica para todos los servidores públicos. avance 20%</p>		
<p>Prevención del riesgo.</p>	<p>Se hace relación a los contratos de Nro 082 de 2023 y Nro 191-2023. Con vigencias de las pólizas hasta el 10 de noviembre que amparan en todo riesgo.</p> <p>Se aclara desde planeación, que a pesar de la insistencia de Control interno frente a la necesidad de actualizar el mapa de riegos de corrupción; y de la necesidad de tener un mapa de riegos pro-proceso; se enfatiza desde la secretaria en el monitoreo enviado el 14 de Agosto de 2023 que no será posible realizar los ajustes pertinentes, ni la capacitaciones necesarias toda vez que no se cuenta con el personal calificado para realizar, dicha revisión ajuste y capacitación.</p> <p>Se da conocer la importancia dentro del monitoreo enviado; del buen manejo del SECOP II, en todos los requerimientos que la plataforma exige.</p>	<p>Si se hace referencia a los riesgos de corrupción estos apuntan a la posibilidad de que, por acción u omisión, uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesion en los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.</p> <p>En esta medida puede darse la posibilidad de que por acción u omisión se pueda presentar una inadecuada protección de los bienes. De ahí que sea imperante estas pólizas que cubran todo riesgo; nótese entonces la importancia de generar un mapa de corrupción que sea consecuente, con lo que se mira a prevenir que son los delitos contra la administración pública.</p> <p>Es importante a la vez requerido por el Secop II; el cumplimiento estricto de la documentación que debe subirse como soporte en la página, la cual refleja la actividad de la oficina de contratación que es crucial, toda vez que</p>	<p>Actualización del mapa de riesgos de corrupción, en el PAAC 2023 se incorporaron dos riesgos más al mapa con el que se contaba; sin embargo como se ha manifestado este debe ser un trabajo mancomunado</p> <p>Continua el mismo 10 % de implementación en este Segundo seguimiento.</p>	<p>Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial. Lidera pero es un trabajo mancomunado.</p>	<p>En el PACC debe trabajarse más sobre los riesgos y controles; estos deben ser evaluados y mirados en cada secretaria y generar responsables de cada control dependiendo el mapa de riesgos y los controles asignados; los controles ayudan a realizar una revisión continua de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción para anticiparse a su ocurrencia.</p>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

		<p>desde allí se genera la actividad de la contratación, que refleja el que hacer del municipio; al tener en cuenta el estricto cumplimiento de lo requerido por la pagina; por así decirlo los funcionarios encargados aprendan a desempeñarse bien en todo lo que tiene con la plataforma, y es algo de suma importancia; la plataforma está diseñada para evitar que se presenten problemas que tengan que ver directamente con la con la corrupción o manipulación de documentos sin embargo hay que estar atento a todo lo que tenga que ver con misma.</p>			
	Publicación de Actos Administrativo	Dentro del monitoreo se hace referencia de importancia de la publicación de los actos administrativos, y se aclara que de conformidad con el acta Nro 3 del comité de gestión y desempeño; que la técnica Administrativa Alba Londoño debe reportar en la página web los mismos; pero que estos deben ser enviados para su publicación por quien los emanen.			
Secretaria de planeación de Medidas concretas para mitigar los riesgos. Asignar personal para el	No hay avances. Se tienen iguales consideraciones al informe anterior. El mapa de riesgos debe revisarse, ajustarse y	Desde Planeación debe establecerse el norte para la realización del mapa de corrupción el mapa de riesgos por proceso, y se está en	No se presenta ningún avance con respecto al anterior informe.	Secretaría de Planeación en asocio con las demás secretarías y	Para realizar un debido monitoreo debe establecerse y ahondarse más en eventos que conllevan a hechos de corrupción que es a lo que se

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

monitoreo del riesgo y sus indicadores.	socializarse.	espera de su revisión; se advierte que en el momento de la construcción del mapa de corrupción se debe contar con el comité de gestión y desempeño para su aprobación. No es algo discrecional de una persona; Planeación dirige; pero la construcción es de todos.		dependencias	refiere este plan y allí lógicamente están los delitos contra la Administración Pública.
Realizar monitoreo – de Control Interno periódico de los riesgos de corrupción de estimados dentro del PAAC de acuerdo con los lineamientos y herramientas establecidas en la Entidad.	Segundo informe año correspondiente al mes de Agosto.	La Asesora de Oficina de Control Interno, realiza monitoreo al PAAC: es de aclarar que este monitoreo es diferente al monitoreo de planeación, el cual debe hacerse sobre los riesgos de corrupción en cada una de las dependencias por los responsables de los procesos, y control interno hace es monitoreo al PAAC 4 veces al año a sus 5 componentes, siendo este el primero de la presente anualidad. Es de anotar que se hace un poco engorroso toda vez que la información suministrada debe ser más robusta pero por las circunstancias en las que se haya la entidad no es posible hacer un seguimiento más riguroso sin antes establecer los cambios que se hacen necesarios para un buen seguimiento.	Cumplido  100% segundo Monitoreo	Oficina asesora de Control Interno	Continúa igual que el primer seguimiento del año. Como se ha reiterado es importante que el mapa de riesgos de corrupción tenga su debido ajuste, pues en palabra de la función pública cualquier cambio en las factores de riesgo de corrupción debe ser notificado al comité de Control Interno y no de forma discrecional como se realizó en los dos nuevos riesgos establecidos dentro del PAAC 2023 pues estos cambios deben de ser socializados, antes de incluirse en el plan; no solo desde gestión de calidad y los responsables desde planeación sino con los involucrados.
Actividades para mitigar los riesgos de corrupción;	Dentro del PACC 2023 se hace relación a una serie de capacitaciones	NO se evidencio ninguna capacitación dentro del monitoreo enviado, que hiciese	Se disminuye el porcentaje ya que no se han brindado estas	Secretaría de Gobierno Gestión del talento	Sigue igual la apreciación en cuanto a la socialización y el conocimiento de los

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

	<p>de las cuales se destacaran las siguientes a realizarse durante el año 2023</p> <p>Capacitación sobre riesgos administrativos; capacitación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y políticas institucionales de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción etc.</p> <p>Se presenta un informe sin evidencias</p>	<p>referencia a las capacitaciones relacionadas con: Capacitación sobre riesgos administrativos; capacitación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y políticas institucionales de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción etc.</p> <p>Se presenta un informe sin evidencias</p>	<p>capacitaciones ni se anexan evidencias.</p>	<p>Humano Plan de Capacitación Institucional.</p>	<p>temas por parte del personal es lo verdaderamente esencial de lo contrario no es eficiente.</p>
<p>Publicidad de actos administrativos Públicos y contratos que genera la Alcaldía a través de las paginas autorizadas</p>	<p>Pagina web del Municipio Actos Administrativos</p>	<p>Para el año 2023 se aumento la publicación de actos Administrativos que dan a conocer el quehacer de la administración</p> <p>Debe de darse cumplimiento a la publicación, para la información al ciudadano.</p>	<p>Primer seguimiento</p> <p>incremento de un 40% con relación al último informe de 2023</p>	<p>Responsable Sistemas y áreas que tiene que ver con los procesos donde se emiten actos administrativos de carácter público.</p>	<p>Es importante que desde la secretaria planeación se emita una circular en la que se explique la importancia de la publicación de los actos administrativos públicos, para el plan anticorrupción y para él, conocimiento de los ciudadanos y las responsabilidades de quienes los emanan de darlos a conocer en el área de sistemas para su respectiva publicación.</p>
<p>Publicación de la contratación Administrativa</p>	<p>Paginas - Colombia compra eficiente – SIA observa - Secop II</p>	<p>Se verifico la publicación en las páginas requeridas a través de las cuales se siguen lineamientos Estatales.</p> <p>Prestación de</p>	<p>Cumplido 100%</p> <p>Segundo seguimiento</p>	<p>Secretaria de Gobierno</p> <p>Contratista con conocimiento en SECOP II</p>	<p>Desde La Secretaria de Planeación se informa, en un seguimiento inicial al cual no podríamos llamar como tal monitoreo por las razones expuestas a través de este seguimiento; pero que igual es importante</p>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		<b>CÓDIGO:</b>
			<b>VERSIÓN: 0</b>

		<p>servicios profesionales en el manejo de la plataforma de contratación pública Secop II para apoyar las dependencias del municipio de San Pedro de los Milagros. Contrato que igual se tiene para el año 2023.</p>			<p>porque la administración cuenta con las debidas pólizas que garantizan la protección de los bienes e intereses patrimoniales del municipio. Dentro de la plataforma Secop II se cumple con los parámetros determinados por la misma en materia de contratación.</p>
--	--	--	--	--	--

## 2. COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Dentro del PAAC del Municipio de San Pedro de los Milagros se encuentra este componente en el numeral 6.2 Con este componente se busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, con el fin de contribuir a la satisfacción de los ciudadanos facilitando el ejercicio de sus derechos.

Actividad	Reporte	Evaluación control interno	Estado	Responsable	Observaciones
Elaborar e implementar la política de servicio al ciudadano	Continúa igual al primer informe de 2023. El Municipio cuenta con la Política de Participación ciudadana, desde el año 2019.	se encuentra operando Cambios en cuanto a la tabulación de la información, que es la que nos ayudará a medir el nivel de satisfacción en nuestros usuarios. Desde la Secretaría General y de Gobierno en asocio con gestión calidad garantizar, con los demás involucrados que se cumplan con los llineamientos para la implementación de la política de servicio al ciudadano en cumplimiento de la normatividad, y para alcanzar el objetivo de establecer una relación de confianza entre el municipio de San Pedro de los Milagros y la ciudadanía, el Municipio debe	El avance sigue sin ningún cambio Se avanzó en un 60% con respecto al año anterior.	Secretaría de Gobierno y área de sistemas.	El año pasado en el primer seguimiento; Control Interno se refirió a la importancia de implementar la política de Servicio al ciudadano; mírese primer informe de 2022. a mediados de ese año se incorporó encuesta de satisfacción la cual está llamada a verificar el nivel de atención a la ciudadanía y se viene tabulando la misma mostrando los correspondientes resultados. Debe enfatizarse desde el Direccionamiento estratégico. en la Mejora de procesos y procedimientos. En la Cultura del servicio al Ciudadano. En el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica. En la medición de la calidad del servicio. y la información confiable.

<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS  EL CAMBIO”</b>  Oficina Asesora de Control Interno</p>	<p align="center"><b>SEGUNDO  SEGUIMIENTO AL PAAC  2023</b></p>		<p><b>CÓDIGO:</b></p> <hr/> <p><b>VERSIÓN: 0</b></p>
---	---	---	--

		<p>promover la participación, colaboración, transparencia y mantener un servicio al ciudadano oportuno, efectivo y de calidad, estableciendo unos lineamientos en la Política de Servicio al Ciudadano, los cuales se relacionan a continuación, describiendo las diferentes acciones e instrumentos para garantizar su cumplimiento.</p> <p>Asignación de recursos Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso segundo del artículo 29 de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, "Juntos Construimos El cambio" un Plan Indicativo cuatrienal con planes de acción anuales", instrumentos que se constituyen en la base para evaluar los resultados del Plan de Desarrollo. El seguimiento anual a este Plan permite establecer los resultados obtenidos frente a las metas previstas. Para dar cumplimiento a este mandato Constitucional, el municipio de San Pedro de los Milagros dispone los instrumentos, canales y recursos necesarios para interactuar con la ciudadanía y satisfacer sus</p>			
--	--	---	--	--	--

<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS  EL CAMBIO”</b>  Oficina Asesora de Control Interno</p>	<p align="center"><b>SEGUNDO  SEGUIMIENTO AL PAAC  2023</b></p>		<p><b>CÓDIGO:</b></p> <hr/> <p><b>VERSIÓN: 0</b></p>
---	---	---	--

		<p>peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias bajo principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia garantizando el goce efectivo de sus derechos. La entidad asigna los recursos: humanos, físico, tecnológico, financiero; para implementar y mantener el servicio al ciudadano, afianzando la relación estado – ciudadano y promoviendo la participación en la formulación de la implementación política de servicio al ciudadano con el fin el de garantizar el derecho de todos los ciudadanos de acceder a la administración pública. Las acciones de la política de servicio al ciudadano están en cabeza de la Secretaria de Gobierno y los recursos se asignan a las acciones desagregadas “fortalecer los canales de acceso y direccionamiento de las PQRSD, para una atención oportuna a la ciudadanía” y “promover acciones estratégicas Asignación de una (oficina de atención al ciudadano.) para liderar al interior de la Entidad la</p>			
--	--	--	--	--	--

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

		<p>implementación de las políticas, procesos, procedimiento, guías y documentos con ayuda de la profesional de calidad que incidan en la relación Estado Ciudadano.</p> <p>Caracterización de los usuarios se inicio nuevamente la caracterización de usuarios que acceden a los trámites y servicios ofertados en la entidad, esta caracterización permite reconocer la diversidad de usuarios por medio de diferentes variables intrínsecas y/o de comportamiento que identifiquen sus características, actitudes y preferencias.</p> <p>Lo anterior con el objeto de identificar las necesidades y motivaciones de acceso a servicios y permitir a la Entidad ajustar sus actividades, decisiones y servicios para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, conocer la opinión de los usuarios y lograr su participación.</p>			
<p>Actualizar la base de datos de trámites que permita suministrar información completa y confiable.</p>	<p>Dentro de las actualizaciones de los trámites de conformidad con el monitoreo enviado se establece actividades; con referencia a la</p>	<p>Se programa fechas comprendidas entre los meses. Febrero 15 al 15 Julio de 2023; realizado el avance en la identificación de trámites teniendo en</p>	<p>Se incrementa la acción e interés para la racionalización de trámites para este año 2023, sin embargo no se demuestra su</p>	<p>Se establecen como responsables – Secretaria e Planeación y gestión de</p>	<p>Siguen las mismas recomendaciones del primer informe de 2023. Se recomienda 1. Construir el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos 2.</p>

<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b> <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS</b> <b>EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO</b> <b>SEGUIMIENTO AL PAAC</b> <b>2023</b>		<b>CÓDIGO:</b>
			<b>VERSIÓN: 0</b>

	<p>racionalización de trámites. en el que se establece como meta o producto identificar en un 90% los tramites y procedimientos administrativos.</p> <p>Observación igual que en el primer informe. Debe tenerse en cuenta que la política de Racionalización de trámites va de la mano articuladamente con este componente del PACC. y debe buscarse la implementación de actividades relacionadas con la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos administrativos, para buscar disminuir costos, tiempos, una mayor eficacia y eficiencia, mejorando mejorar canales de atención, para facilitar la implementación de la política de racionalización de trámites establecida en la Ley 962 de 2005 y en el Decreto Ley 019 de 2012.</p>	<p>cuenta los siguientes datos: trámites verificados 59 y reportados 53. Se estableció que deben mejorarse 24 de 33 tramites existentes en el SUIT- se manifiesta que gestión de calidad consolido la información; más no se envía evidencia específica sobre los trámites ni se enumeran cuales son con su respectivo nombre; sin embargo manifiestan que la información es reportada por las diferentes dependencias para ajustes de los trámites OPA y cargados en el SUIT.</p>	<p>avance.</p>	<p>calidad. También debe estar inmersa el área de sistemas.</p>	<p>Registrar y actualizar trámites y otros procedimientos administrativos en el SUIT 3. Difundir información de oferta de trámites y otros procedimientos administrativos. Muy Importante Identificar trámites de alto impacto a racionalizar, contemplando de ejercicios de participación y consulta ciudadana. Por ultimo 1. Formular la estrategia de racionalización de trámites, contemplando ejercicios de participación y consulta ciudadana. 2. Implementar acciones de racionalización normativas 3. Implementar acciones de racionalización administrativas</p>
<p>Dar trámite a las PQRS interpuestas a través de la página web del Municipio.</p>	<p>Igual al primer informe 2023. En la página web del municipio se encuentra el botón de PQRS a través del cual los ciudadanos solicitan diferentes</p>	<p>Igual al primer informe 2023. Evidencia de respuesta a través de la página electrónica.</p> <p>Acción permanente de todas las dependencias.</p>	<p>Cumplida 100%</p> <p>Primer seguimiento.</p>	<p>Control interno</p>	<p>Lo ideal frente al tema de PQRS seria asignar recursos: para implementar mejor y mantener el servicio al ciudadano, afianzando la formulación de la política en el tratamiento de las</p>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		<b>CÓDIGO:</b>
			<b>VERSIÓN: 0</b>

	<p>peticiones a la administración, dándose respuesta por la administración por ese mismo medio.</p>				<p>PQRS en acciones de “fortalecer los canales de acceso y direccionamiento de las PQRS, para una atención oportuna a la ciudadanía” Crear una oficina de atención al ciudadano es lo ideal y a lo que están llamadas los entes territoriales; en la que se concentre toda la información y no se encuentre diseminada en varias dependencias como es lo que ocurre en nuestra administración.</p>
<p>Establecer sistemas de comunicación interna que garanticen que todos los empleados estén al tanto de las actividades que se desarrollan en la Administración y puedan orientar en forma veraz a los usuarios.</p>	<p>La oficina de comunicaciones, reporta la realización de actividades.</p>		<p>Cumplida 100% segundo seguimiento</p>	<p>Comunicaciones</p>	<p>A través de la oficina de comunicaciones se establece una comunicación bilateral y masiva por los diferentes canales institucionales y de amplia cobertura a través de las redes sociales.</p>

### 3. COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS

Se halla en el numeral 6.3 del PAAC 2023 La rendición de cuentas debe ser mirada como la oportunidad para que la comunidad del Municipio de san Pedro de los Milagros evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión y del plan de desarrollo “Juntos construimos el cambio” para que se pueda visualizar el cumplimiento del mismo como propósito fundamental, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas de la comunidad.

Actividad	Reporte	Evaluación control interno	Estado	Responsable	Observaciones
Proceso de Rendición de cuentas.	Se reporta que actualmente la secretaría de Planeación se encuentra en la formulación del procedimiento de	Se continúa con la misma apreciación ya que no se envían avances o evidencias sobre el tema solo se dice que se va hacer.	Cumplida 20% Segundo seguimiento	Planeación y oficina de comunicaciones. secretarías y dependencias	Téngase en cuenta que ya estamos en el mes de agosto de 2023; a solo 4 meses de la rendición de cuentas la cual es de suma importancia para la

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

	<p>rendición de cuentas; En la que se están creando diferentes formatos pilotos para reportar las actividades de la rendición de cuentas. No se ha avanzado con respecto al anterior informe o por la nos se envían evidencias de avances.</p>		<p>miento.</p>	<p>encargadas de suministrar la información, certera frente lo ejecutando dentro del Plan de desarrollo “Juntos Construimos el Cambio”</p>	<p>administración venidera y la comunidad en general. Desde planeación se reconoce en el monitoreo enviado; que este ítem sigue igual dado que se está conociendo la dinámica de la rendición de cuentas de las diferentes dependencias para articular este procedimiento; es bueno que se establezca una dinámica; sin embargo téngase en cuenta que las rendiciones de cuentas se están realizando obligatoriamente por Ley 1757 desde el año 2015; situación que amerita que ya se tuviera lo suficientemente claro que es lo que se necesita para la rendición de conformidad a como se ha presentado esta cada año; es sabido por la oficina de control interno que la última rendición fue mucho mejor que las anteriores que se presentaron durante el periodo de esta administración</p>
<p>Rendición de cuentas</p>	<p>Se reporta la importancia de tener un inventario o consolidado de la información que se reporta en la diferentes plataformas. Se establece según la información suministrada; que en la página web del municipio se ha realizado Nro 248 publicaciones; actividad que se</p>	<p>El consolidar los datos es muy importante al igual que actualizarlos ya que permiten, tener acceso a una información confiable, la cual nos permite inclusive hacer comparaciones, verificar, o descartar; estos datos suministrados por las secretarais y dependencias de ahí la importancia necesaria de tener los formatos adecuados para hacer una buena recolección de los mismos.</p>	<p>50 %</p>	<p>Responsables, Secretaria de planeación como la que direcciona el que aglutina la información y demás Secretarías y Dependencias suministrando la misma.</p>	<p>Aplicar método de la información por etapas para que se consolide de la mejor forma y con tiempo; a través de los siguientes pasos.</p> <p><b>Fase 1.</b> Diseño como lo haremos de la mejor forma.</p> <p><b>Fase 2.</b> Obtención de la información.</p> <p><b>Fase 3.</b> Tratamiento y análisis de los datos.</p> <p><b>Fase 4.</b> Interpretación y presentación de los resultados.</p>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

	<p>analiza con el plan de comunicaciones; publicaciones, además en Facebook e Instagram publicaciones Nro 340; se incluye además instantáneas Sampedreñas, emisión mensual en las ediciones del periódico, con 2 cuartillas en las que se incluyen programas y proyectos de la Administración; cuñas radiales, Nro 20 en total de los que va corrido del año, notas periodísticas, Nro 43 las que cuentan el que hacer de la administración; realización de podcast con frecuencia semanal en diferentes temáticas.</p>				<p>Se debe estar muy atento de las recomendaciones que se están haciendo para el compendio de información efectiva del empalme desde la Secretaria de Hacienda; el cual nutre significativamente la rendición de cuentas del cuatrienio de nuestra administración.</p>
<p>Actividad inclusión de grupos de valor,</p>	<p>Se reportan entre otros como activos: Juntas de acción comunal, grupo de adulto mayor, grupo de discapacidad, plataforma juvenil, grupo de comerciantes, mesa ambiental entre otras.</p>	<p>Si bien se reportan grupos de interés no se envía soportes de los mismos; es necesario para los seguimientos que hace control interno contar con el soporte de la información, número de reuniones que se hacen; situación que nos permitiría evidenciar realmente cual es la acogida y participación efectiva de los grupos de interés.</p>	<p>No se asigna puntaje</p>	<p>Responsable de convalidar la información la dependencia que tiene grupos de valor. y suministrar la información</p>	<p>De acuerdo con la definición contemplada en el Manual operativo de MIPG, los grupos de valor son personas naturales (ciudadanos), jurídicas (organizaciones públicas o privadas a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad) o individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la entidad territorial en la consecución de sus objetivos y metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo.</p>
Rendición	Se da cumplimiento a	Es muy bueno que se cuente	60%	Secretaria	Mirar cuales de estos

<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b> <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO SEGUIMIENTO AL PAAC 2023</b>		<b>CÓDIGO:</b>
			<b>VERSIÓN: 0</b>

De cuentas especial sobre la garantía de los derechos de los niños adolescentes y jóvenes	la fase 1,2,3 de los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación se publica el informe de gestión, con análisis respectivo de baterías con indicadores; se realizaron 11 encuentros de dialogo estratégicos con diferentes grupos el 10 de agosto se realizó la rendición publica con la asistencia de 194 personas.	con los formatos, una vez estén listos enviarlos a control interno. Se espera que mucho de lo realizado en esta rendición; igualmente sirva para la rendición de cuentas del señor Alcalde en cuanto a su gestión; y así se pueda avanzar más rápido en los formatos pilotos que se están trabajando; según se manifestó en el componente de rendición de cuentas. corroborar sobre lo enviado en ese ítem.	técnica planeación y suministro de información todas las secretarías y dependencias	formatos, igualmente se pueden utilizar no solo para esta rendición en especial si no a su vez para la rendición de cuentas del Municipio.
---	---	--	---	--

#### 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La participación ciudadana es fundamental para que estas estén al tanto del quehacer de las administraciones, es importante la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades.

Actividad	Reporte	Evaluación control interno	Estado	Responsables	Observaciones
Se reporta actividades realizadas dentro de la línea estratégica, número 1	<p>Línea estratégica 1: - Caracterización de grupos de valor.</p> <p>-Tabular las encuestas obtenidas de conformidad con la caracterización.</p> <p>Línea estratégica 2: Encuestas de satisfacción .tabular Información.</p> <p>Línea estratégica 3: fomentar la cultura de servicio al ciudadano</p> <p>-Implementar acciones de cualificación en atención preferente. Fomentar la cultura del servicio al ciudadano.</p> <p>-Instalar buzones de sugerencias</p> <p>Línea estratégica 4: Implementar la señalética.</p> <p>Línea estratégica 5:</p>	<p>Se revisa plan de servicio al ciudadano que se encuentra en la intranet, fechado del 30 de enero de la presente anualidad, el cual incorpora líneas estratégicas que buscan hacer efectivo el plan, de conformidad con el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa en cabeza de planeación.</p> <p>Si bien es cierto se tienen definidas unas líneas es poco lo que se ha avanzado por la Secretaria General y de Gobierno Pues la mayoría de las acciones se encuentran en proceso, otras en la etapa de implementación y otras acciones están pendientes.</p> <p>Este plan debe recibir una atención especial no solo</p>	Se está en la etapa de implementación de la mayoría de las acciones contempladas dentro del plan de servicio al ciudadano.	<p>-Secretaria General y de Gobierno.</p> <p>Dependencias en las que se presta servicio al ciudadano.</p> <p>Gestión del Talento Humano.</p> <p>Alta Dirección y comunicaciones</p>	Uno de los puntos más importantes a considerar en la implementación del plan de servicio al ciudadano es la participación constante del Direccionamiento Estratégico que debe estar orientado una vez se tengan resultados sobre la implementación del plan darle la debida importancia a la medición que de estos se hará y al seguimiento a la satisfacción ciudadana y que son el insumo para determinar la viabilidad y continuidad de las estrategias actuales, o las posibilidades de nuevos planteamientos en torno a

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		<b>CÓDIGO:</b>
			<b>VERSIÓN: 0</b>

	<p>Establecer la atención preferencial. Adecuación de entradas.</p> <p>Línea estratégica 6: actualización de información requerida del SIGEP.</p> <p>- incentivar la participación de grupos de valor.</p>	<p>de la Secretaría de Gobierno si no de todo el personal de la administración; ya que este es el que refleja nuestro actuar e interactuar con la ciudadanía, que es la que nos debemos.</p>			<p>mejoramientos y/o actualizaciones de las acciones implementadas. Con un enfoque de integralidad y visión gerencial como lo requieren las organizaciones modernas, flexibles, abiertas al cambio, y muy especialmente las entidades públicas.</p>
<p>Manejo de la información por la oficina de comunicaciones.</p>	<p>Se puede visualizar en la pagina la web del Municipio que permanente se comunican temas de interés para toda la comunidad.</p>	<p>Sigue igual que en el informe anterior. Esta actividad se lleva a cabo de forma constante en la página web y se verifica por la oficina Asesora de Control interno, en los Mayo, Junio, julio y agosto.</p>	<p>Cumplida Primer seguimiento. 100%</p>	<p>Comunicaciones</p>	<p>Iguals consideraciones que en el primer seguimiento una buena comunicación del que hacer de la administración puede llegar a evitar un riesgo reputacional primer precepto para comunicar de forma efectiva es tener una coherencia en todo lo que hacemos. En cada mensaje y en cada canal comunicativo. La importancia del mensaje y la adecuación de éste son clave, para documentar lo que hacemos.</p>
<p>Fortalecer el uso del sitio web para la interacción eficaz entre la ciudadanía y el Municipio.</p>	<p>Reporte de la oficina de comunicaciones de forma constante.</p>	<p>Se verifica</p>	<p>Cumplida Primer seguimiento. 100%</p>	<p>Comunicaciones</p>	<p>Se mantiene igual a apreciación del primer informe En la actualidad los habitantes de nuestro municipio buscan información sobre nuestros servicios nuestra página web necesita ser constantemente alimentada con buena calidad para proporcionarles a nuestros usuarios confianza en el quehacer administrativo.</p>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

## 5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Dentro del plan anticorrupción; esta en el numeral 6.4.1; El ejercicio de este derecho fundamental que dentro del Plan anticorrupción y atención al ciudadano es el componente (5) se basa en el hecho que los ciudadanos han depositado en el Estado ciertas atribuciones, razón por la cual la información que el Estado posee le pertenece a toda la sociedad por derecho, lo cual permite su exigibilidad. De manera más general el derecho de acceso a la información pública se relaciona y conecta internacionalmente con el derecho de libertad de expresión.

Actividad	Reporte	Evaluación control interno	Estado	Responsable	observaciones
Actualizar permanentemente la información. El Decreto 1081 de 2015, establece que se deberá crear una sección particular en las páginas de Internet con el nombre “ <b>Transparencia y Acceso a Información Pública</b> ”, en donde se deberá publicar amplia información del municipio para el conociendo de la ciudadanía.	La página web del municipio cuenta con un botón de transparencia y acceso a la información en el que se puede encontrar información. -se da cuenta de 860 solicitudes desde el primer día del mes de mayo hasta el 31 de Julio de 2023 de las cuales se les procura la respuesta en términos previstos en la ley.  Botón de PQRSD, software Cero 10110 se reportan un Nro 27; las cuales son direccionadas a las dependencias responsables de dar respuesta.	En cuanto a esta información se corrobora con la presentada desde control interno en el informe de PQRD con corte al 30 de Junio. Hay algunas falencias en el número de PQRSD ingresadas a través el Software cero 10101.	cumplida a 50%	Secretaria de Gobierno Archivo gestión documental Área de sistemas, y dependencias que deben suministrar información a la comunidad de manera oportuna y constante.	Es cierto que la Secretaría de General y Gobierno es la encargada de velar por el buen manejo de las PQRSD. Por tal razón es importante como se ha reiterado en varios espacios desde control interno adquirir un programa que lleve la correcta trazabilidad de estas peticiones; en las cuales se pueda generar reporte y alerta del tiempo de respuesta de las mismas. Es claro; Planeación simplemente solicita la relación del número de solicitudes que se han tramitado y emite un reporte.  Control interno mira como se está dando la respuesta a los usuarios, y si efectivamente la administración cuenta con las herramientas para poder brindar una respuesta a tiempo; y que así, lo pueda saber Control Interno; sin embargo no se está dando la debida trazabilidad a las PQRSD; no se sabe con certeza cuantas PQRSD entran al municipio, ya que muchas entran a través de los correos institucionales,

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

					<p>En el archivo solo se recibe la solicitud en forma física; pero no se realiza consolidado de cuantas entran a cada dependencia; consolidado que solicito control interno; para soportar el informe y que por lo menos debe hacerse desde el archivo.</p>
--	--	--	--	--	---

Se continua con la siguiente recomendación tal y como está en el primer informe

No se contemplan las iniciativas adicionales tales como:

- 1) Implementar estrategias para fortalecer la apropiación del Código de Integridad.
- 2) Asegurar que los servidores y contratistas de la entidad realicen el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.
- 3) Realizar una campaña de sensibilización sobre los tipos de responsabilidades fiscal -penal y disciplinaria.

Observaciones Generales continúan iguales a las del primer informe 2023

Dentro del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros 2023, se establece a través de los objetivos específicos:

1. Promover las herramientas de control dentro de la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros, para evitar los posibles actos de corrupción y adoptar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios.

Como se viene apreciando; desde el analisis que se hace en este seguimiento, es necesario revisar el mapa de riesgos de corrupción, que van de la mano con los delitos contra la Administrtrcionb Publica, y enfatizar en los controles que no se han descrito y al no estar asi no se puede hacer el control por la asegunda linea de defensa que es Planeacion.

2. Realizar campañas de sensibilización y capacitación que permitan a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros conocer y comprometerse con las políticas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Es necesario que efectivamante esto se haga, tengase en cuenta que el PAAC debe ser conocido y socializado; no solo publicarlo en la web, debe además estar interiorizado por el cliente interno.

<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS  EL CAMBIO”</b>  Oficina Asesora de Control Interno</p>	<p><b>SEGUNDO  SEGUIMIENTO AL PAAC  2023</b></p>		<p><b>CÓDIGO:</b></p> <hr/> <p><b>VERSIÓN: 0</b></p>
---	--	---	--

3 Fomentar una cultura organizacional de transparencia en las actuaciones diarias de los servidores públicos.

Es importante capacitar a los servidores públicos e incluir a los contratistas en el tema de los delitos contra la Administración Pública.

4. Mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la entidad y satisfacer las necesidades de la comunidad, con el propósito de contribuir a la generación de confianza y satisfacción de la ciudadanía.

Se aclara en informe proveniente de la Secretaría de Planeación se hace referencia al avance de la identificación de trámites más no se especifica en cuales. (continúa en este informe)

Tener en cuenta dentro de las estrategias para mejorar la calidad en el servicio; enfocarse en los grupos de valor y en nuestros usuarios; siendo proactivos, evitar textos largos y engorrosos que quiten mucho tiempo a quien los diligencia o difíciles de llenar; ofrecer una buena experiencia en todos los canales de atención, humanizar la atención primordial, medir y evaluar resultados, hacer usos de la tecnología como un aliado de la administración.

Implementar actividades relacionadas con la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos administrativos, que busque disminuir costos, tiempos, requisitos, pasos, procedimientos y procesos, a la vez que se mejoren los canales de atención

Frente al análisis y seguimiento del año 2022 continúan igual los siguientes aspectos

“Realizar campañas de sensibilización y capacitación que permitan a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros conocer y comprometerse con las políticas Del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”; teniendo en cuenta esta situación se vislumbra la importancia de que los funcionarios tengan conocimiento del PAAC.

Si bien es cierto el plan se publica en la página web del municipio para el conocimiento general de quién quiera acceder a él y se comparte en los diferentes correos institucionales lo anterior no sustituye las sensibilizaciones y capacitaciones en un tema tan fundamental, como prevenir las acciones de corrupción.

Frente a esta situación cabe decir que se hace necesario el conocimiento de dicho plan no solo para que los funcionarios interioricen la importancia en todos los temas relacionados con la corrupción, sino además lo esencial de la atención al ciudadano que es nuestra razón de ser.

Es muy importante señor Alcalde el impulso que usted como primera autoridad brinde a los procesos situación que serviría para aumentar el porcentaje de cumplimiento en su Plan de Desarrollo, además de hacer efectivo el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, es necesario en la línea estrategia a cargo de la Alta Dirección en su cabeza y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno analizar los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, teniendo la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantizar el cumplimiento de

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		<b>CÓDIGO:</b>  <b>VERSIÓN: 0</b>
--	---	---	---

los planes de la entidad. Cabe resaltar frente a este punto en concreto la importancia que para este año 2023 le ha dado el mandatario de nuestro Municipio a este tema buscando que se defina un modelo de operación por procesos con sus respectivos riesgos esencial para realizar las correspondientes auditorias basadas en riesgos como debe ser.

Cabe anotar que falta sensibilización más amplia sobre modelo Integrado de de Planeación y Gestión MIPG, no se ha interiorizado la importancia del Modelo Integral de Planeación y Gestión, pues habrá de tenerse en cuenta que este modelo nos ayuda a planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. con relación a esta observación que se hizo el año pasado en el primer seguimiento se ha avanzado por lo menos ya se habla con más propiedad del tema y se encuentra una persona encargada de hacer énfasis del modelo dentro de la Administración.

Definir mecanismos que permitan dar a conocer y profundizar en los servidores la política de riesgos, su metodología y correcta aplicación. Asesorar a los líderes de los procesos y sus equipos en la identificación de riesgos a los procesos, acorde con la política de riesgos establecida. Trabajar de forma coordinada con la OACI de la entidad para la incorporación de mejoras a la gestión del riesgo en la entidad, en este sentido se tiene como **primera línea de defensa** la Secretaría de Planeación identificando y dando tratamiento a los riesgos, **segunda línea de defensa** líderes de procesos estos deben monitorear los riesgos definidos como aceptables en la Política de Riesgos Institucional y generar las alertas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre posibles cambios en los factores de riesgo analizados, y la asesoría de control interno es la **tercera línea de defensa**, la cual, debe realizar evaluación independiente al cumplimiento y efectividad de la política de Administración del Riesgo, los mecanismos de evaluación del riesgo y la efectividad de los controles, en cumplimiento de su rol “Evaluación de la Gestión del Riesgo.

Frente a esta recomendación del año 2022 se ha avanzado significativamente el Municipio tiene en ejecución el contrato 592 de 2023 con la Corporación Consultores Empresariales que ayudara en los temas relacionados en el párrafo anterior.

Establecer los canales de comunicación, y darlos a conocer formalmente, para que la información fluya de una forma adecuada se tienen las mismas consideraciones del año 2022.

En este sentido hago alusión nuevamente el modelo integrado de planeación y gestión MIPG en el que la comunicación es una dimensión articuladora que favorece la gestión a través de la generación de estrategias y canales de comunicación efectivos que propician, a nivel interno, una mayor productividad, calidad, integración de los funcionarios y conocimiento conllevando a los mejores resultados, tanto a nivel interno como externo generando un mayor impacto a nivel de la Administración Municipal y la percepción de esta en la comunidad.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS          EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno	<b>SEGUNDO          SEGUIMIENTO AL PAAC          2023</b>		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

Atentamente,



**LIGIA INES SIERRA PEÑA**  
 Asesora De Control Interno

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp Ligia Inés Sierra Peña Asesora de Control Interno		4- sep-2023
Revisó	Esp Ligia Inés Sierra Peña Asesora de Control Interno		4- sep-2023
Aprobó	Esp Ligia Inés Sierra Peña Asesora de Control Interno		4 -sep-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

**Nº TRD: 101-17-21**

<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL <b>“JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO”</b> Oficina Asesora de Control Interno</p>	<p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO PAAC 2022</b></p>		<p><b>CÓDIGO:</b></p>
--	--	---	-----------------------